

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2024”

(Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU)

COMUNICADO N°.001-2024

La Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas, hace de conocimiento a las y los postulantes para el proceso de **Contratación de Auxiliares de Educación 2024**, lo siguiente:

1. *La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de la Oficina de Mesa de Partes de la UGEL Chulucanas, presentando su expediente en formato físico debidamente foliado, adjuntando la documentación como se establece en el numeral 6.1.1 de la RVM N° 005-2024-MINEDU, como se detalla:*

6.1.1 La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de la oficina de mesa de partes de la UGEL correspondiente, presentando los siguientes documentos:

- a. Solicitud, donde señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando.
 - b. Copia simple del documento nacional de identidad o carné de extranjería.
 - c. Anexos 01, 06, 07, 08 y 09 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
 - d. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
 - e. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel. 6.1.2 Solo está permitida la postulación a una U
2. Se precisa que en el numeral 6.1.2 de la citada norma antes mencionada que **“Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el Comité de Contrato considera al postulante en un solo cuadro de méritos).**

Asimismo, se indica que la presentación de expedientes, se realizará de forma presencial en mesa de partes de la UGEL Chulucanas, según cronograma.

3. De los requisitos para la postulación

5.7.1 Requisitos generales

a. Los postulantes deben acreditar estudios superiores, según lo requerido por cada modalidad, nivel o ciclo educativo al que postula.

b. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con la presentación de la declaración jurada, según formato del anexo 06, debidamente firmada por el postulante, al momento de su inscripción.

c. Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. Se acredita con la presentación de la declaración jurada, según formato del anexo 06, debidamente firmada por el postulante, al momento de su inscripción.

El comité luego de la verificación del cumplimiento de requisitos comunica al postulante la omisión de la presentación de la declaración jurada, la cual podrá presentar hasta el momento de la adjudicación; caso contrario no procederá su adjudicación. En relación con el requisito señalado en el literal c) del presente numeral, corresponde que el comité realice la verificación de su cumplimiento, a través del documento nacional de identidad (DNI) del postulante.

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

5.7.2 Requisitos específicos

5.7.2.1 Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes estudios:

- a. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial; o
- b. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar algunas de las siguientes temáticas o sus equivalencias:

- Desarrollo infantil temprano.
- El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
- La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.

5.7.2.2 Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

5.7.2.3 Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

5.7.3 En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en los numerales 5.7.2.1, 5.7.2.2 y 5.7.2.3 de la presente norma, es considerado no apto y consecuentemente retirado del procedimiento de contratación, de lo cual el comité deja constancia en el libro de actas o en el archivo digital. 5.7.4 El comité puede retirar en cualquier momento al postulante que no cumpla con las disposiciones establecidas en la presente norma, dejando constancia de ello en el acta correspondiente o archivo digital, según corresponda.

Chulucanas, 29 de enero de 2024

Atentamente,

EL COMITÉ

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

CRONOGRAMA REGIONAL DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION 2024 RVM. N° 005-2024-MINEDU				
N° ORD	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZOS	
			INICIO	FIN
1	Pre publicación de las plazas vacantes	MINEDU	26-Ene-24	
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	29-Ene-24	8-Feb-24
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	9-Feb-24	
4	Inscripción de postulantes	Postulante/UGEL	30-Ene-24	2-Feb-24
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	5-Feb-24	9-Feb-24
6	Evaluación de expedientes que cumplen requisitos	Comité	5-Feb-24	9-Feb-24
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12-Feb-24	
8	Presentación de reclamos	Postulante	13-Feb-24	14-Feb-24
9	Absolución de reclamos	Comité	14-Feb-24	15-Feb-24
10	Publicación final de resultados	Comité	16-Feb-24	
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de merito	Comité	19-Feb-24	21-Feb-24
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	Comité	22-Feb-24	23-Feb-24
13	Emisión de resoluciones de contrato a través de NEXUS	UGEL	22-Feb-24	26-Feb-24
14	Elaborar y presentar el informé final del procedimiento de contratación al Director de la UGEL CHULUCANAS	Comité	27-Feb-24	
15	Elevar el informe del procedimiento a DRE PIURA	UGEL	28-Feb-24	